

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 275/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora siguiente:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de dominio y uso público con: Mesas, sillas, veladores y elementos análogos; Vallas, contenedores y otros materiales constructivos; Aparatos de venta automática; Cajeros automáticos; Quioscos, mostradores; Mercancías; Instalaciones de puestos barracas; Instalaciones para espectáculos, rodajes cinematográficos y análogas ocupaciones; e instalación de carteles y anuncios en farolas u otros soportes en dominio público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al expediente de modificación de la citada ordenanzas fiscal a información pública por el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el Artículo 17-3 del citado R.D.L. 2/2.004.

En Cebreros, a 29 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Pedro-José Muñoz González*.